

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN

: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE

: RUDBERT OSORIO MONTEALEGRE

DEMANDADO

: UGPP

RADICADO

: 18001-23-40-004-2018-00146-00

MAGISTRADA: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, 7 de noviembre de 2018. Realizada la notificación de la demanda y del auto mediante el cual se admitió la misma, el día de ayer 06/11/2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el qual vence el 12 de diciembre de 2018, a última hora hábil.

R'AMÓN SÁEINZ AINACONA Escribiente

Edificio PROTTA Carrera 6º No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto Florencia – Caquetá